



Serv 459/104
Estimado Señor

Muy formosamente sobre la conducta de un Alcalde.

En contestación a su superior es escrito del mencionado primero nº 5196 de fecha 30 del anterior tengo el honor de informar a V.E. que el Alcalde del pueblo de Josa, afecto a la demarcación de este puesto, D. Ramón Rodríguez Tomás, ha pertenecido a partidos de izquierdas republicanas, estando procesado por defraudaciones o la llamada Cíbillas como infractor a los dispuestos sobre la fabricación de armamentos, de cuyo proceso fue condenado no quedando a cumplir la pena por haber sido puesto en libertad de-

bids a los recomendaciones de los prima-
tes de la provincia, más tarde hizo una fin-
diquando propagando injeridista para pagar
les el favor que les habían hecho; en el pueblo
de Murcia fué cesión de un medidor equivalente
una estafa contra su esposa dejándola en la ruina
ya que tuvo que hacer efectivas las deudas contraí-
das por el citado Alcalde; injurias, bocanadas y pendan-
cias impudoriosas, en la actualidad elevan el
pueblo sobre administración desatiende con graves
perjuicios para los intereses del mismo existien-
do una gran tiranía con el Dr. Abadía de la ho-
caldad, no siendo estos señores incidentes
desagradables.

En todo lo anteriormente expuesto es parecer
de que inscribe debe ser destituido, dejando el
citado Alcalde; dejando significar que si este
puesto informó favorablemente que debidos a ha-
berse informado recientemente el Dr. que mane-
jó no tener una persona digna en dicho pue-
blo de llamarlo españoles por ser todos de filia-
ción injeridistas.

Diligencia v-V.E. numeros años

Otoño 6 de Dic de 1.958. III Años Triunfal,
El Dr. Gómez Gómez

José Lázaro Gómez Pérez

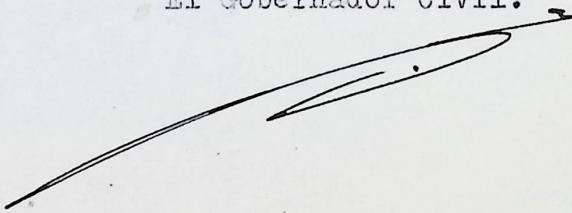
Exento Por Gobernador Civil de la provincia Bernal

2
S/196

III

Visto el informe favorable que emite esa Comandancia de Puesto de la Guardia Civil con fecha 4 de Julio del corriente año, sobre D. Ramón Rodrigo Tomás, que desempeña el cargo de Alcalde en el pueblo de Josa; y teniendo conocimiento este Gobierno de que dicho señor ha estado procesado, y fué defensor de la política del ex-Ministro de izquierdas Sr. Irazo; sírvase ampliar dicho informe con todos los datos que pueda reunir, basados en la mas completa exactitud sobre el particular.

Dios guarde a V. muchos años.
Teruel 30 de Noviembre de 1938.
El Gobernador Civil.



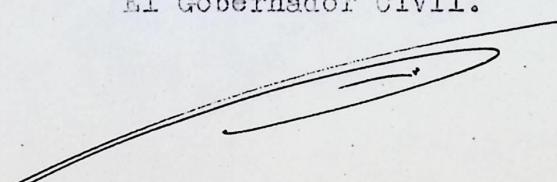
Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Oliete.

193

3

Visto el informe favorable que emite esa Jefatura Local de F.E.T. y de las J.O.N.S., con fecha 23 de Junio del corriente año, sobre D. Ramón Rodrigo Tomás, que desempeña el cargo de Alcalde de la Corporación municipal de ese pueblo, y teniendo conocimiento este Gobierno de que dicho señor estuvo procesado por desobediencia a la Autoridad, por defraudación a la Hacienda Pública y fué defensor de la política del ex-Ministro de izquierdas Sr. Irazo; sírvase V. ampliar dicho informe con todos los datos que pueda reunir, basados en la mas completa exactitud sobre el particular.

Dios guarde a V. muchos años.
Teruel 30 de Noviembre de 1938.
El Gobernador Civil.



Sr. Jefe Local de F.E.T. y de las J.O.N.S.

Josa.

64

Consecuente con lo que me
túme interesado en fecha 30
de Noviembre Ultimo tengo
el honor de comunicar a Usted
que el alcalde de esta loca-
lidad Don Francisco Rodriguez
fueas situado proceded al año
1933 por destitución de aquan-
dientes con un atentado de
cuatro decálitros para agro-
dechar los residuos del vino.
Si bien no ha pertenecido a
partidos de Izquierdas ni
ha sido defensor de la polí-
ca del exministro D. Franco
yo do Ignoro si tiene emitido
verete en los vecinos de 1936
a favor de tres candidatos
de las derechas y da favor
de don Franco lo ire por
anistia particular y no
por ideal. Dispuesto a tarda
olanza de la carta asido por
estar detenida en caja del
cartero Dios guarde el su
chos años Tres a 10 de diciembre
tercer año triunfal

El Jefe Local

Francisco Muñoz

Excellencia Sra. Gobernador
cibit de Teruel

